



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 90 – 2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 21 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 139-2019-MDP-OSLP/GBJ-D de fecha 20 de febrero del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 003-2019-MDP-GI/ECS-RO de fecha 15 de febrero de 2019, el Ing. Ever Conde Santiago, Residente de Obra, solicita aprobar Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto, "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco"

Que, mediante Informe N° 115-2019-MDP-GI/RVG-G de fecha 19 de febrero de 2019, el Ing. Rene Vargas Gutiérrez, Gerente de Infraestructura, recomienda aprobar Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto, "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del

| ESPECIFICA | DESCRIPCION | PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|
| | | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS SUPERVISION | GASTOS EXP. TÉCNICO | EVALUACION DE EXP. | GASTOS DE LIQUIDACION | SUB TOTAL |
| 2.6.2 2.3 | INSTALACIONES MÉDICAS | | | | | | | |
| 2.6.2 2.3 3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | 345,905.24 | | | | | | 345,905.24 |
| 2.6.2 2.3 4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | 1,261,209.33 | 19,985.34 | | | | | 1,281,194.67 |
| 2.6.2 2.3 5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 258,038.81 | 166,530.00 | | | | 13,350.00 | 437,918.81 |
| 2.6.8 1.3 | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS | | | | | | | |
| 2.6.8 1.3 1 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS | | | | 5,500.70 | 6,800.00 | | 12,300.70 |
| 2.6.8 1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | | | | |
| 2.6.8 1.4 1 | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERSONAL | | | | | | | |
| 2.6.8 1.4 2 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | 13,558.00 | | | | 13,558.00 |
| 2.6.8 1.4 3 | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | | | 84,735.58 | | | | 84,735.58 |
| TOTAL PRESUPUESTO (\$/.) | | 1,865,153.38 | 186,515.34 | 98,293.58 | 5,500.70 | 6,800.00 | 13,350.00 | 2,175,613.00 |

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", por el monto de S/. 2'175,613.00;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

